INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210514121415_2017_9729.pdf		1	2 - 2
3	Concertacion_2017-Salud.pdf	1248153_20210514_121404.pdf	2	3 - 4
4	Concertacion_2017-Salud-Presupuesto.pdf	1248155_20210514_121405.pdf	1	5 - 5
5	DIPU_2017-Trabj_Social-ANEXO 2.pdf	1248157_20210514_121406.pdf	1	6 - 6
6	MEMORIA ALCALDIA 16.pdf	1248221_20210514_121407.pdf	1	7 - 7
7	PROV. ALCALDIA.pdf	1248223_20210514_121408.pdf	1	8 - 8
8	INFORME INTERV 16.pdf	1249563_20210514_121410.pdf	3	9 - 11
9	Cert 13-14-15-16.pdf	1258995_20210514_121412.pdf	3	12 - 14
10	PMP G.I 16.2017.pdf	1276296_20210514_121413.pdf	1	15 - 15
11	MC G.I 16.2017.pdf	1276298_20210514_121414.pdf	2	16 - 17

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/9729

TIPO: MODIFICACIN PRESUPUESTARIA(Generado el 14-05-2021 12:14:04)

ASUNTO: EXP. GENERACIN DE CRDITO 16/2017 (EXCMA DIPUT, SUBV. PROG. ANUAL DE CONCERTACIN Y EMPLEO SUBV. Programa Anual de Concertacin y Empleo 2017- APOYO ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA 2017 IMPORTE CONCEDIDO 4.800 EUROS.)

Resguardo del documento: Concertacion_2017-Salud.pdf

SHA256: 6EE705B26523F58D8E622B0E240F5C812BA02BCA3AC3411EDC951F9AE3D8F5CB

Resguardo del documento: Concertacion_2017-Salud-Presupuesto.pdf

SHA256: 88DD04113AE3302FBC2115098D7544C5338D83880A0045118CC01523A187FE49

Resguardo del documento: DIPU_2017-Trabj_Social-ANEXO 2.pdf

SHA256: A3472C7361CBBD44BE86F0C6284A3AD16A5AE5D699AA537DE3030542DBB47E8E

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 16.pdf

SHA256: 70426B101AFA48B4127C54639C19D3FB9A8B825DE93E685583E828399B22E2C5

CSV: 6622760143BF18AC2CF0 Fecha de inserción : 04-09-2017 13:02:55

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf

SHA256: 5900247070300D3206A96116BA67E177D45A1ADFCC4131F8A5E5F722154BA6CF

CSV: BB8ADF6514A033EE5D03 Fecha de inserción : 04-09-2017 13:03:09

Resguardo del documento: INFORME INTERV 16.pdf

SHA256: C9CFFDE2A1A43630921E072D070C9F9426E8FA4E54F37C6E6A7111E8E8AE969E

CSV: B154FC84A036E4CDDF5A Fecha de inserción : 05-09-2017 09:09:01

Resguardo del documento: Cert 13-14-15-16.pdf

SHA256: 7E0DE3824D69BF8B32A6C34A9C67A1403941017F405C8012450204FF918BBBC4

CSV: 011F9ED1B7FDDB268716 Fecha de inserción : 06-09-2017 14:18:22

Resguardo del documento: PMP G.I 16.2017.pdf

SHA256: 6463D5F2A397559DAC1A780F7802ABECEAEEB65715D5D7DD22232CEF3B13739F

Resguardo del documento: MC G.I 16.2017.pdf

SHA256: B8A90A67823EEAAAD5001D46D26D812522B416E8C5C29E2142F2F713E59479B5

PROGRAMA ANUAL DE CONCERTACIÓN Y EMPLEO CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (Ejercicio 2017)

Ámbito competencial (6): SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL-SANIDAD) 47. Protección de la salubridad pública. gasto corriente

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
Promoción de la salud.

FORMA DE EJECUCIÓN
La ejecución del gasto se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

PERSONA DE CONTACTO
El proyecto depende de salud a cargo de D. José Luis Montero Casaucao.
La tramitación se realiza por Mª Carmen Zafra López, Técnico de Administración General (Telf: 957660000; email: intervención@aguilardelafrontera.es.

FECHA PREVISTA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
El inicio está previsto para el día 1 de Julio de 2017, y la finalización el día 31 de Diciembre de 2017. La duración total del proyecto es de seis meses.

PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN
El presupuesto incluye la realización del plan local de Salud de la localidad.
El coste total asciende a cinco mil cien euros (4.800 €)

RECURSO QUE SE PROPONE
En este ámbito competencia se propone la contratación de un trabajador social para promover y fomentarla salud en el municipio. Esta contratación está prevista entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.
Para el desarrollo de los trabajos del proyecto incluye la contratación de un/a trabajador/a social a media jornada durante seis meses.
La entidad responsable del programa es el Ayuntamiento de Aguilar e la Frontera. Delegación de Salud.

CONTENIDO DEL PROYECTO
Las personas demandan, cada vez más, una asistencia sanitaria de calidad que resuelva sus problemas de enfermedad, pero además requieren que sus entornos (social, laboral, de ocio...) sean cada vez más seguros y saludables, así como favorecedores de las opciones más sanas, y que se les garantice la seguridad de los alimentos, la calidad del aire que respiran y la potabilidad de las aguas que consumen.
Es precisamente en el municipio, el territorio más cercano a la ciudadanía, donde cobran especial importancia las acciones para promover conductas más sanas y para más saludables los entornos como los barrios y los pueblos, donde viven, conviven y trabajan las personas y sus familias.
En este nuevo marco se inscribe la acción local en salud, en la que son los Ayuntamientos –representantes directos de los ciudadanos- los llamados a liderar y coordinar las actuaciones de los diferentes sectores, tanto públicos como privados,

contando con la ciudadanía, para proteger la salud de la población, cuidando su entorno medioambiental (agua potable, salud alimentaria, residuos, etc.) así como promoviendo estilos de vida saludables, para conseguir una mejor calidad de vida, más sana.
En este contexto se establecen y desarrollan las redes locales de acción en salud, que trabajan para la mejora de la salud de la población del municipio, con la vocación de perdurar en el tiempo y según un proceso de planificación que se concreta en un instrumento clave: el Plan Local de Salud.
El Plan Local de Salud, como herramienta de planificación imprescindible para la acción local en salud en las entidades locales, representa una nueva forma de hacer, e incorpora las respuestas a los principales problemas y situaciones de riesgo en la localidad mediante acciones concretas y específicas.

OBJETIVOS

- Fomentar la participación de la ciudadanía en el mantenimiento de niveles de salud adecuados.
- Poner en valor el concepto de salud, desde una visión de "salud positiva".
- Fomentar la educación para la salud.
- Promover actividades que potencien la salud
- Desarrollo de programas de promoción de la salud

PRESUPUESTO

Gastos
Contratación de un/a trabajador /a social .....4.800,00 €
Total gastos.....4.800,00 €

Ingresos
Subvención Excma. Diputación Provincial
(Plan Anual de Concertación y Empleo con Municipios 2017).....4.800,00 €
Total ingresos.....4.800,00 €

Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN FINANCIERO DE LA ACTUACION PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL-SANIDAD

Relación de todos los gastos de las actividades

Concepto	**Importe**
Contratación de un técnico de un/a trabajador/a social	4.800,00 €
Total Gastos	4.800,00 €

Detalle de los ingresos o subvenciones previstas para la financiación de las actividades

Procedencia de ingresos o subvención	**Importe**
Excma. Diputación Provincial (Plan anual de concertación y empleo con los municipios). Ejercicio 2017	4.800,00 €
Total ingresos	4.800,00 €

Aguilar de la Frontera, 17 de marzo de 2017

El Alcalde

Fdo.: Francisco Juan Martín Romero

ANEXO 2.

A.- RELACION CLASIFICADA DE LOS COSTES SALARIALES PREVISTOS EN LA ACTUACION:

Denominación del proyecto: Promoción de la salud

Nº Orden (1)	*Denominación del puesto (2)*	*Duración de la jornada en horas*	*Fecha inicio imputación coste salarial: xx/xx/2016*	*Fecha final imputación coste salarial: xx/xx/2016*	*Duración en días*	*Salario*	*Seguridad Social Trabajador + Empresa*	*Indemnizac. y/o retenciones*	*TOTAL COSTES PREVISTOS*	*% de imputación previsto (3)*
1	Trabajador/a Social	8	01/07/2017	31/12/2017	184	3.231,88	1.381,32	186,80	4.800,00	100
				TOTAL COSTES SALARIALES		**3.231,88**	**1.381,32**	**186,80**	**4.800,00**	**100**

Añadir hojas si fuese necesario

1) *Utilizar un nº de orden para cada una de las imputaciones de costes salariales/contrataciones previstas. Utilizar una fila para cada imputación de costes salariales/contrato.*

2) *Ejemplo: Peón especialista, monitor, oficial de jardinería, etc…*

3) *Indicar el porcentaje de imputación del **coste previsto** a la asistencia económica recibida de la Diputación. Ej: Si se indica un 100%, significa que la totalidad del gasto presupuestado se pretende imputar a la financiación obtenida de la Diputación. Si es un 60% significa que el 40% restante sería financiado por otro Ente.*

Aguilar de la Frontera, a 23 de marzo de 2017

EL/LA ALCALDE/SA

Fdo.: Francisco Juan Martín Romero

Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2312	13103	PCE 2017- RETRIBUCIONES TRABAJADOR SOCIAL	3.418,68
2312	16003	PCE 2017- S.SOCIAL TRABAJADOR SOCIAL	1.381,32
		TOTAL	**4.800,00**

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46145	DE LA DIPUT, PCE 2017 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.800,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	**4.800,00**

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
6622 7601 43BF 18AC 2CF0
6622760143BF18AC2CF0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 4/9/2017
pie_firma_conto_depu_01

Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 16/2017**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
BB8A DF65 14A0 33EE 5D03
BB8ADF6514A033EE5D03
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 4/9/2017
pie_firma_conto_dipu_01

Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 16/2017
GEX 9729

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 4/09/2017 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

c) Prestaciones de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiendo como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una resolución del Pleno de la Excma. Diputación de Córdoba del día 12 de Julio de 2017, por el que concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención por importe de 4.800,00 euros para el "Programa Anual de Concertación y Empleo 2017-APOYO ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA" según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	**SUBVENCIÓN**
Solicitud PCE17.06.0007 APOYO ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	**4.800,00**
TOTAL	**4.800,00**

CUARTO.-Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso a la Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada por Decreto de Alcaldía nº

Código seguro de verificación (CSV):
B154 FC84 A036 E4CD DF5A
B154FC84A036E4CDDF5A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/9/2017
pie_firma_conto_dipu_01

635/2015

QUINTO.- En cuanto al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.
La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.
Dado que la modificación presupuestaria que se propone supone un aumento del presupuesto de ingresos y gastos en la misma cuantía y las aplicaciones presupuestarias afectadas se corresponden con los capítulos 1 (gastos) y 4 (ingresos) podemos concluir que esta generación de crédito por ingreso no afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, de forma que esta variación no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación. **En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no es necesario el análisis de la Regla de Gasto puesto que se trata de un gasto financiado con fondos finalistas procedentes de** l**a Diputación Provincial de Córdoba.**

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2312	13103	PCE 2017- RETRIBUCIONES TRABAJADOR SOCIAL	3.418,68
2312	16003	PCE 2017- S.SOCIAL TRABAJADOR SOCIAL	1.381,32
		TOTAL	**4.800,00**

INGRESOS

Código seguro de verificación (CSV):
B154 FC84 A036 E4CD DF5A
B154FC84A036E4CDDF5A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/9/2017
pie_firma_conto_dipu_01

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46145	DE LA DIPUT, PCE 2017 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.800,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	**4.800,00**

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
B154 FC84 A036 E4CD DF5A
B154FC84A036E4CDDF5A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/9/2017
pie_firma_conto_dipu_01

ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Pza. San José, 1

Joaquín Alonso Varo, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Certifico: *Que por La Junta de Gobierno Local por Delegación según Decreto de Alcaldía 635/2015, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 6 de septiembre de 2017, se acordó lo que literalmente transcrito del borrador del acta de la sesión, dice como sigue:*

"2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS EXPEDIENTES DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS 13, 14, 15 Y 16/2017.

13/2017 (GEX 9662)

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos, compuesto por propuesta de Alcaldía e informe de Intervención en sentido favorable.

Considerando que el expediente se encuentra completo en su contenido documental y que se ajusta a la legalidad vigente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº 13/2017** con el siguiente resumen:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
1650	61909	PCE 2017-INSTALACIÓN LUMINIARIA EN EL CAMINO DEL CEMENTERIO	21.405,39
		TOTAL	**21.405,39**

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
76107	DE LA DIPUT. SUBV. PCE-2017 ALUMBRADO PÚBLICO	21.405,39
	Suman los ingresos que generan el crédito	**21.405,39**

SEGUNDO-. Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal.

14/2017 (GEX 9673)

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos, compuesto por propuesta de Alcaldía e informe de Intervención en sentido favorable.

Código seguro de verificación (CSV):
011F 9ED1 B7FD DB26 8716
(01)1F9ED1B7FDDB268716
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 6/9/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 7/9/2017
pie_firma_conto_dipu_01

Considerando que el expediente se encuentra completo en su contenido documental y que se ajusta a la legalidad vigente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº 14/2017** con el siguiente resumen:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
1720	13102	PCE 2017- RET. TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	7.264,71
1720	16002	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA INSTALACIONES OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE (PCE 2017)	2.935,29
		TOTAL	**10.200,00**

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46117	DE LA DIPUT. SUBV. PCE 17- MEDIO AMBIENTE	10.200,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	**10.200,00**

SEGUNDO-. Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal.

15/2017 (GEX 9726)

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos, compuesto por propuesta de Alcaldía e informe de Intervención en sentido favorable.

Considerando que el expediente se encuentra completo en su contenido documental y que se ajusta a la legalidad vigente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº 15/2017** con el siguiente resumen:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4320	13104	PCE 2017- RETRIBUCIONES DIPLOMADO TURISMO	6.837,37
4320	16004	PCE 2017- S. SOCIAL DIPLOMADO TURISMO	2.762,63
		TOTAL	**9.600,00**

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros

Código seguro de verificación (CSV):
011F 9ED1 B7FD DB26 8716
(01)1F9ED1B7FDDB268716
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 6/9/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 7/9/2017
ple_firma_corto_dipu_01

46123	DE LA DIPUT-SUBV. PCE-2017 TURISMO	9.600,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	**9.600,00**

SEGUNDO-. Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal.

16/2017 (GEX 9729)

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos, compuesto por propuesta de Alcaldía e informe de Intervención en sentido favorable.

Considerando que el expediente se encuentra completo en su contenido documental y que se ajusta a la legalidad vigente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº 16/2017** con el siguiente resumen:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2312	13103	PCE 2017- RETRIBUCIONES TRABAJADOR SOCIAL	3.418,68
2312	16003	PCE 2017- S.SOCIAL TRABAJADOR SOCIAL	1.381,32
		TOTAL	**4.800,00**

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46145	DE LA DIPUT. PCE 2017 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.800,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	**4.800,00**

SEGUNDO-. Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal".

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, por orden de la Sra. Alcaldesa Accidental, que la visa.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
011F 9ED1 B7FD DB26 8716
(01)1F9ED1B7FDDB268716
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 6/9/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 7/9/2017
pie_firma_conto_dipu_01

ILUSTRE AYTO. AGUILAR FRONTERA **Ejercicio 2017**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020 / Signo 0	Número de Operación **12017005294**
	MPI	Número de Registro **2017/020482**
	Modificación de las Previsiones Iniciales	Número de Expediente **2 - G.I 16/2017**
PRESUPUESTO CORRIENTE		Número de Referencia **2017011725**
		Número de Aplicaciones **1**
		Oficina

Aplicación

Orgánica	Económica	Descripción
	46145	**DE LA DIPUT, PCE 2017 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA**

Importe Aplicación (A) **4.800,00 Euros**

Total de la operación en letra (euros)

cuatro mil ochocientos euros

IMPORTE TOTAL (A) **4.800,00 Euros**

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) **4.800,00 Euros**

Texto

EXP. G.I 16/2017 JUNTA GOB. 06/09/2017 GEX 9729

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 15035 Fecha 18-09-2017	

ILUSTRE AYTO. AGUILAR FRONTERA **Ejercicio 2017**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave: 060 — Signo: 0	Número de Operación: **22017011102**
	MC	Número de Registro: **2017/020481**
	Créditos Generados por Ingresos	Número de Expediente: **2 - G.I 16/2017**
PRESUPUESTO CORRIENTE		Número de Referencia: **2017011723**
		Número de Aplicaciones: **2**
		Oficina
		Financiación: **2 - Mayores Ingresos.**

Aplicaciones

(VER ANEXO APLICACIONES)

(VER ANEXO APLICACIONES)

Importe Aplicaciones (A): **4.800,00 Euros**

Total de la operación en letra (euros)

cuatro mil ochocientos euros

IMPORTE TOTAL (A): **4.800,00 Euros**

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) **4.800,00 Euros**

Texto

EXP. G.I 16/2017 JUNTA GOB. 06/09/2017 GEX 9729

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 15034 Fecha 18-09-2017	

ILUSTRE AYTO. AGUILAR FRONTERA **Ejercicio 2017**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave: 060 — Signo: 0	Número de Operación: **22017011102**
	MC	Número de Registro: **2017/020481**
		Número de Expediente: **2 - G.I 16/2017**
PRESUPUESTO CORRIENTE	Créditos Generados por Ingresos	Número de Referencia: **2017011723**
		Número de Aplicaciones: **2**
		Oficina
		Financiación: **2 - Mayores Ingresos.**

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones

Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		2312	**13103**	**PCE 2017- RETRIBUCIONES TRABAJADOR SOCIAL**	**3.418,68**
		2312	**16003**	**PCE 2017- S.SOCIAL TRABAJADOR SOCIAL**	**1.381,32**
				Total Aplicaciones (A)	**4.800,00 Euros**
				IMPORTE TOTAL (A)	**4.800,00 Euros**

NSOG0010